



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 129 -2017-SUNARP/SG

Lima, 09 JUN. 2017

VISTOS, el Memorándum N° 774-2017-SUNARP-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 369-2017-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento; los Memorándums N° 635-2017-SUNARP/OGPP y N° 685-2017-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe N° 506-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones -en adelante el PAC-, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la citada normativa, mediante Resolución N° 022-2017-SUNARP/SG, se aprobó el PAC de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el ejercicio presupuestal 2017, siendo modificado con Resoluciones Nos. 059, 077, 092 y 100-2017-SUNARP/SG;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento proponen la modificación del PAC por la causal de reprogramación de metas institucionales, a fin de incluir dos (02) contrataciones, que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución;

Que, a través de los Memorándums N° 635-2017-SUNARP/OGPP y N° 685-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se cuenta con la previsión presupuestal para atender la contratación de los Servicios de Mantenimiento de la Solución de



Control de Ancho de Banda y de Mantenimiento de Seguridad Perimetral Interna, ambos de la Sede Central de la SUNARP;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobado, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, a su vez, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir y excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 506-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del PAC, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, como puede advertirse, resulta necesaria la inclusión de dos (02) contrataciones, conforme al numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento y al numeral 7.6 de la Directiva, razón que justifica la modificación del PAC de la Entidad, conforme a la propuesta planteada por la Oficina de Abastecimiento mediante los documentos de vistos;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, modificada por Resolución N° 090-2017-SUNARP/SN, con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del PAC

Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2017 – Sede Central, con la finalidad de incluir lo siguiente:

- Ítem 21: Servicio de Mantenimiento de la Solución de Control de Ancho de Banda de la Sede Central de la SUNARP.

- Ítem 22: Servicio de Mantenimiento de Seguridad Perimetral Interna de la Sede Central de la SUNARP.

El detalle de los referidos ítems se encuentra contenido en el Anexo Único "Procedimiento de Selección Incluidos", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

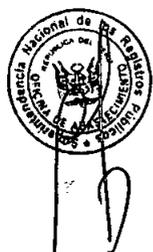
Artículo 2º.- Publicación en el SEACE.

Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la Sunarp, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



[Handwritten Signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp



ANEXO UNICO

A) NOMBRE D 001918-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : SUNARP

UE 001

E) RUC : 20267073580

F) PLIEGO : JUSTICIA

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PREC EDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
21	1-SI	0-NO	AS	Servicio	Servicio de Mantenimiento de la Solucion de Control de Ancho de Banda	149,742.00	1-SOLES	RDR	Junio	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	
22	1-SI	0-NO	AS	Servicio	Servicio de Mantenimiento de Seguridad Perimetral Interna	399,743.00	1-SOLES	RDR	Junio	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

02 INCLUIDOS

549,485.00

